

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9656 *Canje de Notas para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Reino de España y la República de Sudán del Sur, de 9 de julio y 20 de septiembre de 2011.*

NOTA FIRMADA

El Embajador de España en la República de Sudán saluda muy atentamente al Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Sudán del Sur, y tiene el honor de transmitir la más calurosa felicitación de S.M. el Rey y del Gobierno de España al pueblo y el Gobierno Sur sudaneses en el histórico día de la Independencia de la República de Sudán del Sur.

El Embajador de España tiene, asimismo, el honor de comunicarle por medio de esta Nota Firmada, y siguiendo instrucciones recibidas del Ministerio español de Asuntos Exteriores y Cooperación, que el Gobierno de España, inspirado en el deseo de promover lazos de amistad y solidaridad entre los dos países, propone, al Gobierno de Sudán del Sur el establecimiento de relaciones diplomáticas plenas. El Gobierno de España manifiesta, igualmente, su aspiración a desarrollar con el nuevo Estado, intensas relaciones de cooperación en beneficio recíproco.

El Embajador de España en la República de Sudán aprovecha la ocasión para presentar al Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Sudán del Sur el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Juba, 9 de julio de 2011

Ministro de Asuntos Exteriores
República de Sudán del Sur

REPÚBLICA DE SUDÁN DEL SUR
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Gabinete del Ministro

Nueva York, 20 de septiembre de 2011

Estimada Ministra Sra. D.^a Trinidad Jiménez:

Mediante la presente, tengo el honor de acusar recibo de la Nota Verbal firmada que el Excmo. Sr. Embajador de España en Jartum envió al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Sudán del Sur en Juba con fecha 9 de julio de 2011. En vista de las aspiraciones comunes de ambos Gobiernos de emprender una cooperación que desean resulte fructífera y duradera en beneficio recíproco, quiero expresar mi acuerdo, en nombre de mi Gobierno, con el establecimiento de relaciones diplomáticas entre España y Sudán del Sur.

A tal fin, propongo que esta misiva y su respuesta afirmativa a la misma constituyan la manifestación del consentimiento mutuo de España y Sudán del Sur de establecer relaciones diplomáticas a partir de la fecha de la firma de la presente carta. La República de Sudán del Sur asumirá plenamente sus obligaciones internacionales con seriedad y

acatará todos los Convenios y Tratados Internacionales y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Aprovecho la oportunidad para renovarle, Excma. Sra., el testimonio de mi más distinguida consideración.

Nhial Deng Nhial

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional
República de Sudán del Sur

Exma. Sra. Dña Trinidad Jiménez
Ministra de Asuntos Exteriores de España

Nueva York, 20 de septiembre de 2011

Excmo. Sr. Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de respuesta de la Nota firmada del Excmo. Embajador de España en Jartum el 9 de julio de 2011, y con sumo placer le participo mi plena conformidad con los términos que Vuestra Excelencia propone, de forma que con esta misma fecha queda expresado el consentimiento entre la República de Sudán del Sur y el Reino de España y establecidas relaciones diplomáticas entre ambas partes.

Con este motivo, le hago llegar, Sr. Ministro, el testimonio de mi más alta consideración.

Trinidad Jimenez

Excmo. Sf. Nhial Deng Nhial

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional de la República de Sudán del Sur

El presente establecimiento de relaciones diplomáticas entró en vigor el el 20 de septiembre de 2011, fecha del intercambio de cartas entre España y Sudán del Sur.

Madrid, 11 de julio de 2012.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.